



RESOLUCION No. **2598** DE 2018 -

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-10-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN AD-HOC

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-12-10-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL COMPONENTES DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DEL PAT DEPARTAMENTAL”, por valor CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$430.000.000,00), cuyo plazo corresponde a TRES (3) MESES.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-12-10-2018 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL COMPONENTES DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DEL PAT DEPARTAMENTAL” mediante Resolución No. 2410 del 06 de Septiembre de 2018.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés, se presentaron los interesados: CONSORCIO PAT DEPARTAMENTAL 2018 Y UNIÓN TEMPORAL PAT 2018
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:
 - ✓ UNIÓN TEMPORAL PAT 2018 el 12 de septiembre de 2018 a las 09:55 a.m.
 - ✓ CONSORCIO PAT DEPARTAMENTAL 2018 el 12 de septiembre de 2018 a las 10:28 a.m.
7. Que el día doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó.



RESOLUCION No. 2598 - DE 2018 -

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-10-2018 y su publicación en la página Web”

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
UNIÓN TEMPORAL PAT 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	750 PUNTOS
CONSORCIO PAT DEPARTAMENTAL 2018	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	500 PUNTOS

9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron documentos para subsanar la propuesta ni observaciones al informe de evaluación, por lo cual se rechaza la propuesta presentada por CONSORCIO PAT DEPARTAMENTAL 2018 de conformidad con el literal f del numeral 3.7 Causales de rechazo de las propuestas del pliego de condiciones definitivo que establece: *“cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad”*
10. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-12-10-2018 cuyo objeto es **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL COMPONENTES DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DEL PAT DEPARTAMENTAL”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL PAT 2018** representado por el señor **JAVIER DARIO DELGADO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.785.184 de Arauca, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$430.000.000,00)**.
11. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL PAT 2018** representado por el señor **JAVIER DARIO DELGADO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.785.184 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-12-10-2018, cuyo objeto es **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL COMPONENTES DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DEL PAT DEPARTAMENTAL”** por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$430.000.000,00)**, cuyo plazo corresponde a **TRES (3) MESES**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.



RESOLUCION No. 2598 -DE-2018-

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-10-2018 y su publicación en la página Web”

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 24 SEP 2018



EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente de Contratación Ad-Hoc

Proyectó: Sergio Leonardo 